



PERÚ

MINSA

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PERÍODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-INSN-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN"

Siendo las 12:00 horas del día 06 de mayo de 2024, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Lic. MARCO SARANGO TORNERO, quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Lic. Frank Magallanes Antay (Jefe del Servicio Nutrición y Dietética) y Lic. Candy M. Pretto Mendoza (Nutricionista Asistencial), quienes para estos efectos representan al área usuaria, y apoyarán en la revisión de los documentos de la Oferta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, que en virtud a la facultad conferida mediante Memorando N° 225-OEA-INSN-2024, de fecha 23 de abril de 2024, con la cual se aprueba el expediente de Contratación de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-INSN "ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN".

Se procedió a efectuar el acto de apertura electrónica

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes, los siguientes participantes:

Table with 7 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia. Contains 3 rows of participant data.

1) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha del 25 de abril al 02 de mayo de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo la oferta de los siguientes postores:

Table with 9 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta. Contains 3 rows of offer data.



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Candy M. Pretto Mendoza Nutricionista Asistencial C.N.P. N° 2867

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Frank Magallanes Antay JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA CNP N° 2279

MEJORA DE PRECIOS.

El Órgano Encargado de Contrataciones con apoyo del área usuaria procedió a la apertura de propuestas presentadas a través del sistema del SEACE, seguidamente se procede a verificar la **mejora de precios** realizados de manera electrónica a través del SEACE cuyos resultados se muestran a continuación:

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20523550871	NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C.	241968
2	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	243600
3	20551731767	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.	270000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Candy M. Pretto Mendoza
Nutricionista Asistencial
C.N.P. N° 2867

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Frank Magallanes Antay
JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CNP N° 2878

Se procede a verificar la documentación de las propuestas a efectos de constatar que estas reúnan las condiciones exigidas en las bases, a fin de admitirlas o no admitirlas, llegando a los siguientes resultados:

ITEM PQTE N°	POSTORES	DESCRIPCIÓN	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)	f) REQUISITOS DE HABILITACIÓN - CARNE DE GUISO (CARNE DE PORCINO-PIERNA SIN HUESO REFRIGERADA-CORTE TIPO GUIISO) Y CARNE DE CERDO CHULETA (CARNE DE PORCINO-LOMO ENTERO CONGELADO-CHULETAS CORTE MARIPOSA)	SITUACION
			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Para productos importados: Copia simple del Registro y Autorización de establecimiento de exportadores vigente, según lo establecido en los artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos, adoptado mediante la DECISION 737 de la Comunidad Andina del 08/06/2010; Para la cámara frigorífica donde se almacenará el producto importado: Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. Nota: La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.	ADMITIDA / NO ADMITIDA
			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de donde proviene el corte de carne, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del Centro de corte antes de su entrega: Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	Cumple / No cumple
			Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	GUISO DE CERDO/ CHULETA DE CERDO = CUMPLE	ADMITIDO
1	NEGOCIACIONES GARDEN S.A.C	ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN	cumple	cumple	cumple	cumple	NO CORRESPONDE	GUISO DE CERDO/ CHULETA DE CERDO = CUMPLE	ADMITIDO
	CORPORACION ALIMENTARIA ALECAR S.A.C		cumple	cumple	cumple	cumple	NO CORRESPONDE	GUISO DE CERDO/ CHULETA DE CERDO = CUMPLE	ADMITIDO
	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.		cumple	cumple	cumple	cumple	NO CORRESPONDE	GUISO DE CERDO/ CHULETA DE CERDO = CUMPLE	ADMITIDO



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Frank Magallanes Anlay
JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
C.M.P. N° 2279

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Candy M. Pretto Mendoza
Nutricionista Asistencial
C.N.P. N° 2867

Concluida las etapas de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, apertura de ofertas, el periodo de lances, y etapa de admisión, de acuerdo a los resultados obtenidos, se decide lo siguiente:

mediante OFICIO N° 010-OL-INSN-2024 y OFICIO N° 011-OL-INSN-2024 de fecha 06.05.2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó la rebaja de oferta económica a las empresas: CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. y NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C., respectivamente, en cumplimiento al numeral 68.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, el cual estipula lo siguiente: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, por lo que se otorgará el plazo de un (01) día hábil a ambas empresas"*.

Siendo las 15:00 horas del mismo día y en señal de conformidad el Órgano Encargado de contrataciones y Servicio de Nutrición y Dietética (quienes actúan en representación al área usuaria)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Candy M. Pretto Mendoza
Nutricionista Asistencial
C.N.P. N° 2867

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Frank Magallanes Antay
JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CNP N° 2279



PERÚ

MINSA

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-INSN-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

"ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN"

Siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2024, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Lic. MARCO SARANGO TORNERO, quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Lic. Frank Magallanes Antay (Jefe del Servicio Nutrición y Dietética) y Lic. Candy M. Pretto Mendoza (Nutricionista Asistencial), quienes para estos efectos representan al área usuaria, y apoyarán en la revisión de los documentos de la Oferta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, que en virtud a la facultad conferida mediante **Memorando N° 225-OEA-INSN-2024**, de fecha 23 de abril de 2024, con la cual se aprueba el expediente de Contratación de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-INSN "ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN".

Se procedió a continuar con la etapa de otorgamiento de la buena pro.

- En respuesta a la solicitud, de fecha 07.05.2024, la empresa CORPORACIÓN ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C., mediante correo electrónico remite su reducción de su oferta y la empresa NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C. mantiene su oferta, quedando las ofertas de la siguiente manera:

ITEM PQTE	DESCRIPCION	POSTORES	OFERTA REDUCIDA
01	ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN	***NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C	S/ 241,968.00
		CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C	S/ 238,800.00

*** El postor NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C., mantiene su oferta.

- En tal sentido, habiendo un reajuste para la empresa CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C y la empresa NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C. mantiene su oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó a la Unidad de Programación de Bienes y Servicios mediante Memorando N° 288-2024-OL-INSN de fecha 08.05.2024, gestionar la respectiva disponibilidad presupuestal, en cumplimiento con el numeral 68.4 del artículo 68°, cuyo literal es el siguiente: **"68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)"** (El subrayado y negritas es agregado).
- Es así que al amparo de lo dispuesto en el Art. 68.4 del RLCE, mediante Nota Informativa N° 2218-OL-INSN-2024 de fecha 14.05.2024 la Oficina de Logística solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico comunicar si la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para el incremento de la certificación presupuestal, la misma que mediante Informe N° 316-OEPE-INSN-2024 de fecha 16.05.2024, comunica que si cuenta con saldo presupuestal.
- Con fecha 21.05.2024, mediante Nota Informativa N° 2321-OL-INSN-2024, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la actualización de Certificación de Crédito Presupuestal y Previsión Presupuestal.
- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por medio del **Memorando N° 325-OEPE-INSN-2024**



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Candy M. Pretto Mendoza
Nutricionista Asistencial
C.N.P. N° 2867

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Frank Magallanes Antay
JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
CNP N° 2279

de fecha 22.05.2024, comunica que se cuenta con disponibilidad de previsión presupuestal por el monto de S/ 120,984.00 para el año 2025 y de S/ 80,656.00 para el año 2026, adjuntando además la Certificación de Crédito Presupuestario N° 963 (SIAF).

- Con fecha 24.05.2024, la Oficina de Logística solicita la aprobación de la ampliación de certificación de crédito presupuestal por el monto de S/ 18,768.00, en aras de continuar con el procedimiento de selección.
- En respuesta a ello, mediante Memorando N° 345-OEA-INSN-2024, de fecha 13.06.2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, Órgano delegado según Resolución Directoral N°06-2024-INSN-DG de fecha 16.01.2024, modificado con Resolución Directoral N° 218-2024-INSN-DG de fecha 12.06.2024, procede en otorgar la aprobación de la ampliación presupuestal del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-INSN-1 "ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN".

Con los antecedentes expuesto, se deja presente lo siguiente:

En concordancia con lo estipulado en la OPINIÓN N° 105-2023/DTN, cuya conclusión 3.1 y 3.2 señala lo siguiente: 3.1. "De conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, (...)" (El subrayado y negritas es agregado).

"3.2 Lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas -es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato." (El subrayado y negritas es agregado).

Concluidas las etapas de admisión y evaluación de ofertas, de acuerdo a los resultados obtenidos, se decide lo siguiente:

En cumplimiento a la OPINIÓN N° 105-2023/DTN, otorgar la buena pro del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-INSN-1 Primera Convocatoria "ADQUISICION DE CARNE DE CERDO PARA EL PERIODO DE 24 MESES REQUERIDA POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN", al postor quien ocupa el primer orden de prelación: NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C, por el monto de S/ 241,968.00 soles.

Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las 13:00 horas del mismo día y en señal de conformidad el Comité de Selección, suscribe la presente acta:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Candy M. Pretto Mendoza
Nutricionista Asistencial
C.N.P. N° 2867

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Frank Magallanes Antay
JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
CNP N° 2278